

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS)

David Vázquez T.



cuencia
ALCALDÍA

CGA
Comisión Gestión Ambiental



Cuenca - Ecuador... ciudad Andina



- El GAD Municipal de Cuenca, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera., que ejerce la calidad de Autoridad Ambiental en el territorio, y desde el año 1997 a través de la creación de la Comisión de Gestión Ambiental (CGA),
- Se ha consolidado la gestión ambiental en el cantón, protegiendo y manteniendo la calidad del ambiente, los ecosistemas, los recursos naturales, el paisaje, siendo su objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de la población.
- Una de sus prioridades es trabajar en la protección y recuperación de las condiciones naturales de las fuentes de agua para los diversos sistemas que abastecen a la población, con la finalidad de asegurar la calidad y cantidad del recurso hídrico para sus habitantes.



Importancia de los ríos es por

¿AGUA POTABLE?



**Sí, pero solo esa es solo una
de las razones**

• SERVICIOS QUE BRINDAN LOS RÍOS

Los ríos cumplen diversas funciones eco sistémicas como provisión de agua para los seres humanos ,

- Provisión de agua para agronomía e industria
- Auto purificación,
- Control de inundaciones y sequías,
- Mantenimiento de hábitat para peces, aves y otra vida silvestre,
- Mantenimiento de los flujos de sedimento, nutrientes.



¿Qué necesitamos hacer?

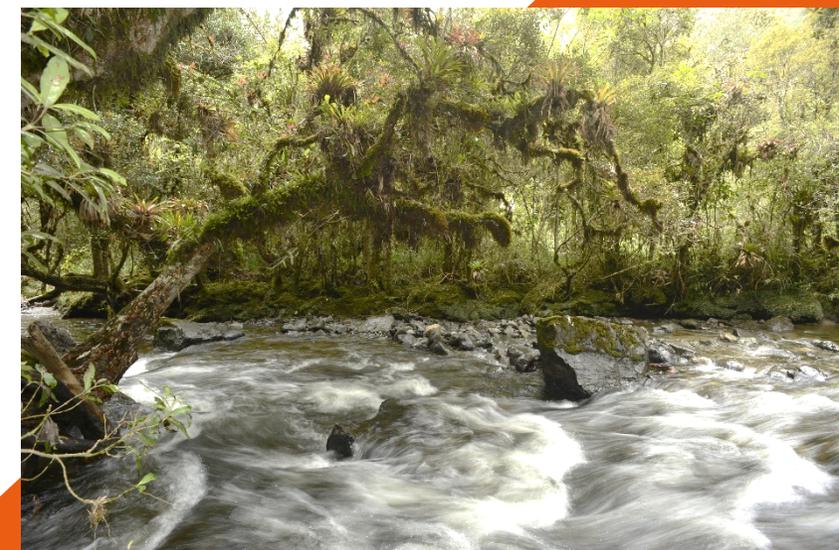
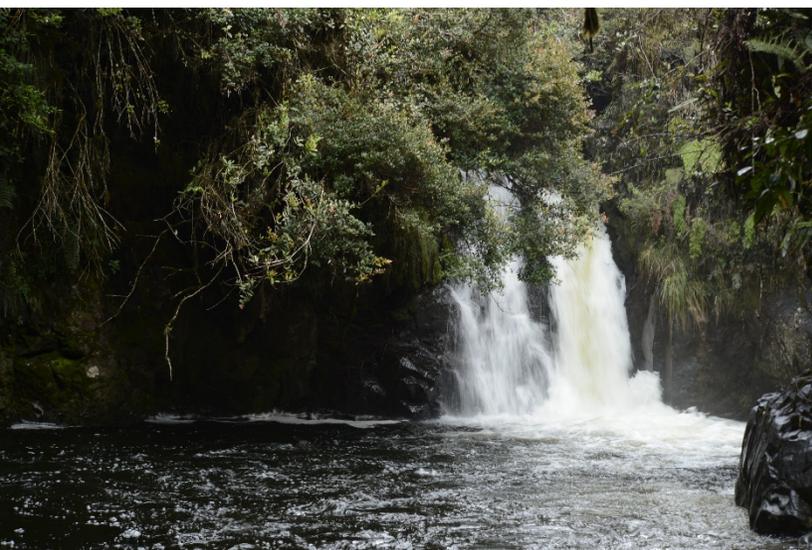


¿Qué necesitamos hacer?

**Cuidar nuestros ríos desde
las zonas de Recarga
hídrica hasta su
desembocadura**

Objetivo:

- Proteger los ecosistemas naturales proveedores de agua y biodiversidad en el cantón Cuenca, mediante el establecimiento de Áreas Protegidas Municipales de máxima categoría.



PANE

Comunitario

Privado

GADs

Constitución Art. 405.-

- El SNAP garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.
- El SNAP se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado.

Acuerdo MAE Nro. 083 (2016): Procedimientos para declaración de áreas en Subsistemas.

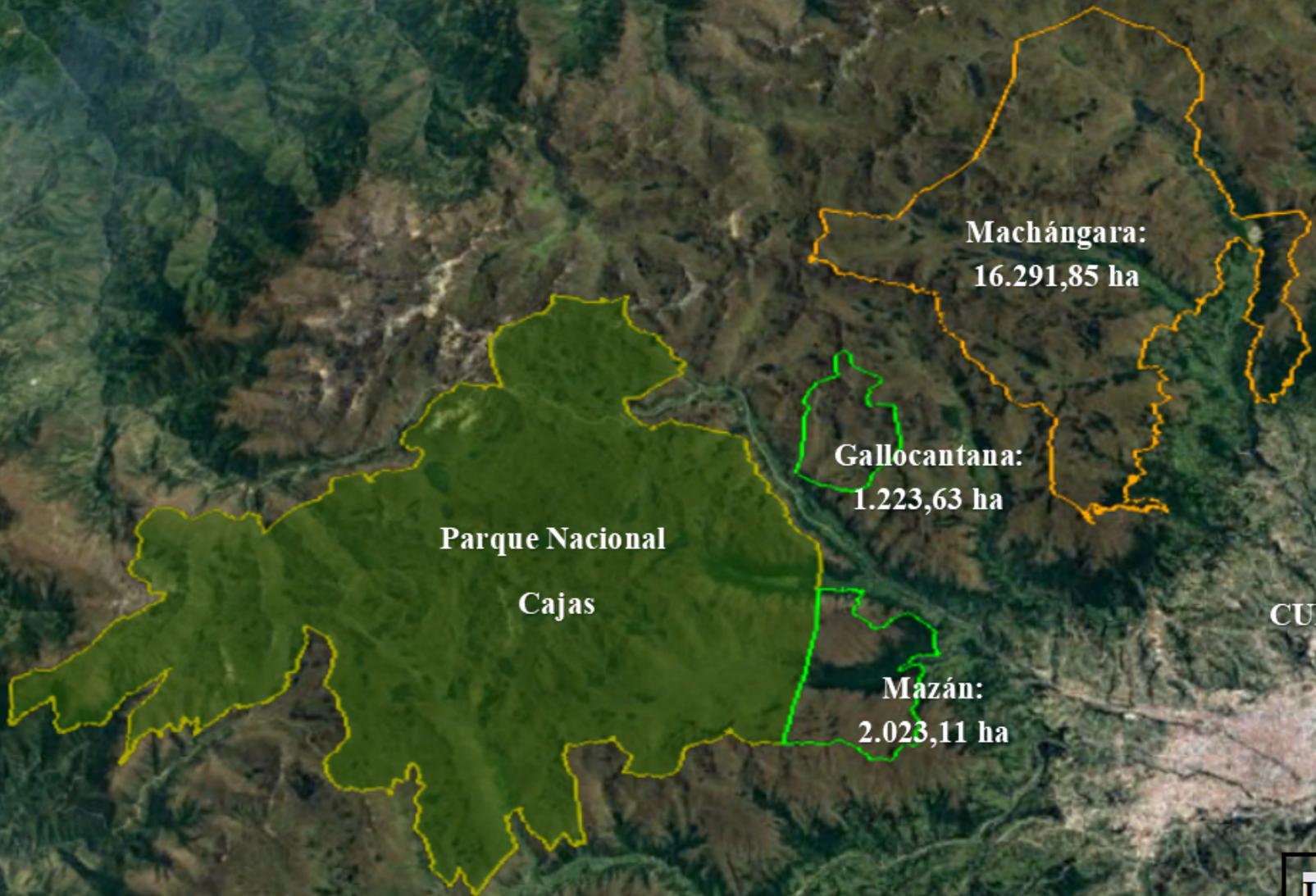
Art. 7.- El Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) es un área creada por los GADs, comunidades o propietarios privados, de importancia local...

Un ACUS puede mantenerse bajo esta categoría o puede optar por convertirse en un área protegida declarada dentro de SNAP por la Autoridad Ambiental Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes.



ACUS en Cuenca

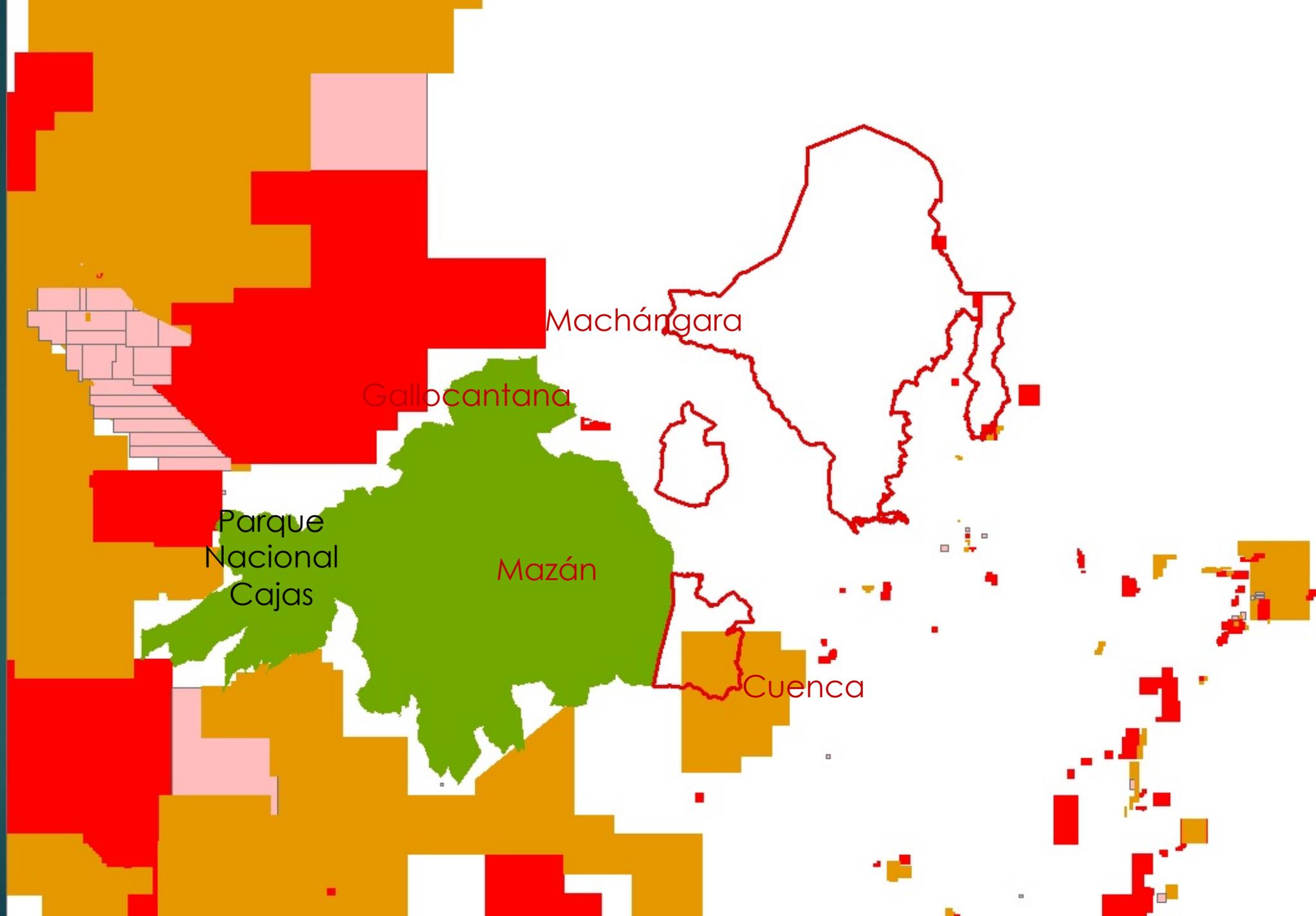
- El día 19 de enero de 2021,
- Concejo Cantonal de Cuenca aprobó en segundo debate la *“ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL SUBSISTEMA AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, EL AIRE PURO Y LA BIODIVERSIDAD EN EL CANTÓN CUENCA”*



LEYENDA

- Parque Nacional Cajas
- Áreas Propuestas SNAP
- Propuesta Reserva Municipal

Minería y ACUS



Áreas propuestas para ACUS

**Curiquingue – Gallocantana:
1.223,63 ha**

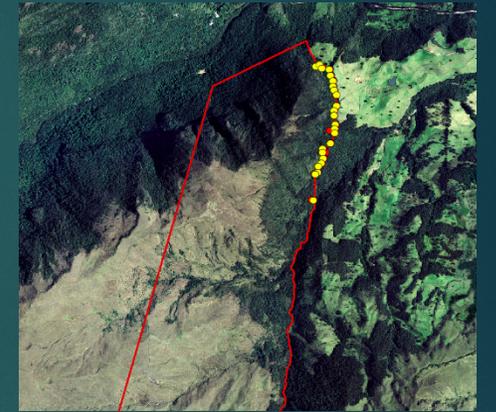
- ▶ #1 Predio ETAPA EP

Mazán: 2.023,11 ha

- ▶ # 4 predios ETAPA EP
- ▶ #1 predio GAD
Municipal Cuenca

Machángara: 16.291,85 ha

- Predios ETAPA EP
- Predios ElecAustro
- Predios Programa
SocioBosque
- Predios privados



ACUS - FINANCIAMIENTO

Se ha previsto y comprometido a través de la Ordenanza un gran esfuerzo de parte de:



cuenca
ALCALDÍA

etapa

CGA 
Comisión Gestión Ambiental

Próximos pasos ...



1. Completar los procedimientos y requisitos técnicos para finalizar el proceso de declaratoria e incorporación de las ACUS Mazán y Curiquingue-Gallocantana en el Subsistema Autónomo Descentralizado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

1.1 Remisión oficial de documentos técnicos de Mazán y Curiquingue-Gallocantana al Ministro del Ambiente por parte del Alcalde.

1.2 Revisión técnica de documentos MAAE e incorporación de recomendaciones

1.3 Aprobación y emisión del Acuerdo Ministerial de declaratoria de Mazán y Curiquingue - Gallocantana en SNAP

1.4 Implementación del Plan de Manenjo de Mazán y Curiquingue - Gallocantana

2. Desarrollar los procedimientos y requisitos técnicos para re-categorizar el Área de Bosque y Vegetación Protectora Machángara – Tomebamba, logrando su declaratoria e incorporación en el Subsistema Estatal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional.

2.1 Diseño técnico del límite del área a proponer al MAAE y socialización con actores clave y aprobación del informe de linderación.

2.2 Elaboración del informe de tenencia de la tierra.

2.3 Elaboración del estudio de alternativas de manejo.

2.4 Entrega de documentos al MAAE

2.5 Revisión de documentos técnicos

2.6 Declaratoria del Área Protegida Machángara

Próximos pasos ...



3. Impulsar el trámite para la creación de al menos una nueva Área de Conservación y uso sustentable (ACUS), colaborando al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza.

3.1 Generación y análisis de información sobre áreas potenciales prioritarias

3.2 Reuniones de socialización con actores clave

3.3 Suscripción de acuerdos de cooperación con actores clave interesados en la creación de 2 nuevas ACUS

3.4 Levantamiento de información de campo y generación de estudios técnicos

3.5 Presentación de propuestas a Concejo Cantonal

3.6 Creación de 2 nuevas ACUS prioritarias

3.7 Gestión de las ACUS e implementación de los Planes de Manejo

4. Elaborar la propuesta técnica y jurídica para el diseño y establecimiento del Sistema Cantonal de Áreas Protegidas, conforme lo dispone la Ordenanza.

4.1 Análisis jurídico - institucional

4.2 Construcción de la propuesta técnica - jurídica

4.3 Presentación de la propuesta para análisis de Concejo Cantonal

4.4 Elaboración y aprobación de la Ordenanza de Creación del Sistema Cantonal de Áreas de Conservación del cantón Cuenca.



**LOCAL
ACTION
SUMMIT**
3 SEPTEMBER 2021



davidvazquezth@hotmail.com